

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

**C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA**.

**1.- INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**2.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

Con fecha 28 de Septiembre de 1981, el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano, publica en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Administrativo mediante el cual se crea “Fomento Turístico de Michoacán”, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Decreto de creación de “Fomento Turístico de Michoacán”, establece objetivos y funciones, entre los que destacan el desarrollo de centros de recreación, descanso y esparcimiento para la sociedad en general, a la vez que indica su responsabilidad en el fomento, construcción y apoyo crediticio para desarrollar la industria turística y generar empleos y empresas privilegiando la ecología, cultura y riquezas naturales de Michoacán.

**3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO DE LA LEY**

**Objeto de la Ley**

Contribuir al desenvolvimiento social y económico del Estado, a través del aprovechamiento integral de su potencial turístico, mediante la creación y promoción de centros donde el turista pueda vacacionar y recrearse dignamente, vinculando a la sociedad, autoridades, prestadores de servicios turísticos e inversionistas con el propósito de asesorar, conservar, proteger y aprovechar la actividad turística mediante la implantación de proyectos que contemplen sustentabilidad económica y social, y que permitan preservar el crecimiento y consolidación del turismo en el Estado.

**Principales actividades**

I. Promover, proyectar, construir y administrar centros para el descanso, recreo, diversión y turismo para el trabajador, sus familiares y para el pueblo en general, en el Estado de Michoacán.

II. Programar los servicios de sus centros para realizar prioritariamente el recreo del pueblo y el turismo obrero.

 III. Integrar en sus centros diversos tipos de atractivos y servicios turísticos.

IV. Asociarse con organismos públicos y privados con el propósito de administrar, asesorar, conservar, proteger y aprovechar el potencial turístico existente en el Estado.

 V. Contratar y otorgar créditos.

VI. En general todas aquellas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y funciones que señala el decreto de creación y las que le confieran otras disposiciones legales aplicables.

**Régimen juridico**

Unidades Administrativas del organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**4.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para la elaboración de los presentes Estados Financieros y documentos contables y presupuestarios que los acompaña se ha observado la normatividad emitida por el CONAC, que tiene como marco la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

La ley de Contabilidad Gubernamental, el Decreto de reforma en su artículo 68, segundo párrafo del 30 de diciembre de 2011.

El sistema contable utilizado está conformado por un conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos alineados a la “Metodología para la emisión de información Financiera” emitida por el CONAC y tiene como destino captar valuar, registrar, clasificar informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad que realiza “Fomento Turístico de Michoacán”. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, la Delegación Administrativa de Fomento Turístico de Michoacán aplica el marco conceptual de la Contabilidad Analítica y el Catálogo de Partidas del “Clasificador por el objeto del gasto emitido por el CONAC, a nivel del documento fuente. Así mismo las normas y procedimientos establecidos en la Ley General Gubernamental en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

**5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Para el siguiente ejercicio se migrará al sistema de contabilidad denominado SAAG.NET como instrumento de la administración financiera gubernamental, para registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Este ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

 El sistema está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modificación a la situación patrimonial del ente y de las finanzas públicas.

Las políticas de contabilidad aplicadas en FOTURMICH pretenden apegarse y sustentarse en los postulados básicos de la contabilidad gubernamental para generar de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

**6.- CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

El sistema de Contabilidad adoptado por “Fomento Turístico de Michoacán” cumple con las características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) emitido por el CONAC y que a continuación se detallan:

1. Es único, uniforme e integrador;
2. Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
3. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (Devengado) de las transacciones;
4. Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
5. Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de “Fomento Turístico de Michoacán”, de acuerdo con lo siguiente:
6. En lo relativo al gasto: Registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
7. En lo relativo al ingreso: Registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
8. Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
9. Genera en tiempo real. Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria.
10. Su estructura permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria de manera que permite el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y la determinación de costos del servicio prestado.
11. Permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas informáticas.

**7.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

En la última Junta de Gobierno, se autorizó la aplicación del remanente del ejercicio 2020 para la utilización en los gastos funcionales del siguiente año.

**8.- INFORMACION ADICIONAL**

Las instalaciones de Fomento Turístico de Michoacán se encuentran a la Calle: Mozart, Colonia : La Loma , Morelia, Mich. C.P. 58290 teléfono: 44-33-24-29-44, correo electrónico: contafoturmich2020@gmail.com.

**9.-RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas descritas son parte de los Estados Financieros de la institución al 31 de diciembre del 2021

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

**C.P VIRIDIANA GAONA HERNÁNDEZ**

**DELEGADA ADMINISTRATIVA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. EDITH BERENICE MACÍAS MORA**

**DIRECTORA GENERAL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_